



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 323
RADICADO N° 2019-00394-00

Ningún trámite se dará a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el 18 de enero de 2.021, comoquiera que el proceso término por desistimiento tácito desde el 16 de febrero de 2.020, por estado del 18 de diciembre de la misma anualidad.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.